



BELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS ANO DE MIL SE-
TACIENTOS Y VEINTE Y VNO.

passado. y por las Ziud. entendido su Contento =
Acordo que los Caballeros Diputados por esta Ziud.
para esta dependenzia Juntam. con el S. Ca
xxxiij. Dispongan se forme la Cuenta arre
standose a ella y a la de mayor orden que sobre es
to ha sabido sin omitir el mayor gasto de donde que
dio principio la guerra de esta maxima inclu
yendo en ella la ultima que se dio en la guerra de su
lio proximo pasado de que se sigue de un tanto en
la Contaduria para que con sus Resultas se deducan
de Conuenza a fin de que se entienda por su Mage.
todo lo obrado en esta materia y para todo de nue
bo se le da Comission amplia en toda forma y se es
criba adho S. superintendente como se queda apra
criando por lo que desea entido Complacer en le
Y asimismo = Acordo que por lo que mira a la
Casta que ha verificado de L. D. Luis Joseph de
Guzman then. de Rey en la plaza de Casta
gena su fha de Baya el corriente sede el testi
monio que enuncia precediendo el que se den
las Testificaziones por quien lo que se respon
da arreglado a este decreto adho S. por los Caballeros co
misionarios de Negazias =

Per Dominicos Ernesto Ayuntamiento se ba visto un memorial de los Peli
de Armenia = giosos sacerdotes y de orden de Pederadores de la Provincia
Sacado de = de Nacionan en la Armenia mayor sugeta al Rey

